



C I R C U L A R CSJATC24-10

Fecha: 29 de enero de 2024
Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: **PROCESOS DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL**

De manera atenta, remitimos los documentos detallados a continuación, referentes a información de entidades y de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país.

Código de Registro	Institución	Descripción
EXTCSJAT24-251 LIQUIDACION PATRIMONIAL Y REGIMEN DE INSOLVENCIA 19/01/2024	Juzgado 9 Civil Municipal de Barranquilla	Oficio No. 2023-00863 PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RADICADO: 08001405300920230086300 DEUDOR: a DALILA ROSA ARIZA GARAVITO
	Juzgado Sesenta y Uno (61) Civil Municipal de Bogotá	Oficio No. 2113 REF. LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No: 1100140030 47- 2023 -00531 - 00 INICIADO POR ELIECER JEREMÍAS BELTRÁN DELGADILLO CON C.C No. 1.053.330.943
	Juzgado Sesenta y Uno (61) Civil Municipal de Bogotá	Oficio No. 2125 REF. LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No: 1100140030 47- 2023 -00381 - 00 POR GUSTAVO ALFONSO TORRES CASTILLO CON C.C No. 6.597.415
	Juzgado Sesenta y Uno (61) Civil Municipal de Bogotá	Oficio No. 2115 REF. LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No: 1100140030 47- 2023 -00523 - 00 POR CLAUDIA MARÍA HENAO DURAN CON C.C No. 43.031.640
		Auto apertura liquidación patrimonial persona natural

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



	Juzgado Primero Civil Municipal de Medellín	no comerciante Rad. 05001 40 03 001 2023 0078600 del deudor LUIS EVELIO AGUIRRE SANTA C.C. 71.748.033.
	Juzgado Primero Civil Municipal de Medellín	Apertura Proceso Liquidación Judicial MARY LUZ BLANDON AMAYA, Rad. 05001400300120230066200
	Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Medellín	OFICIO Nro. 1200 LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE JUAN FELIPE ESPINAL ARANGO, Rad. 05001-40-03-033-2023-00776-00
	Consejo Superior de la Judicatura	MEMORANDO PCSJM24-7 comunica proceso abreviado de reorganización de pasivos Rad. 85-162-31-89-001-2022-0194-00 del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey, Deudora: EDIL YULIETH ARÉVALO ANTOLINEZ.
	Consejo Superior de la Judicatura	MEMORANDO PCSJM24-8 comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 110014003041 DEL Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, deudora: JUAN CARLOS VARGAS PARRA.

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidente

Anexo: Lo enunciado

CREV/lmc

Sala N°. 03

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)

Firmado Por:
Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be25034a68ec72866cc272051c75f11cdf741528a9baa4015c7001b4ebfc9025**

Documento generado en 29/01/2024 09:53:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>